



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, **17 JUN 2019**

VISTO: estas actuaciones por las que se llevó a cabo en la Administración Nacional de Puertos un proceso de ascenso para cubrir dos cargos Profesionales II A – Contador/a – Nivel 7 – Renglón Profesional y Técnico - Unidad Pagos – Área Comercialización y Finanzas.-----

RESULTANDO: I) Que el Tribunal de Selección interviniente, en base al resultado del concurso de méritos y antecedentes realizado, elevó su propuesta de ascensos.-

II) Que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos por resolución N° 277/3.980 de fecha 8 de mayo de 2019 aprobó la referida propuesta asignando interinamente las funciones de dicho cargo a quienes resultaran ganadores del concurso.-----

III) Que la Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no ha puesto objeciones al procedimiento realizado.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los Arts. 118 de la Ley N° 9.461 del 31 de enero de 1935, incorporado por el Artículo 1° de la Ley N° 9.640 de 31 de diciembre de 1936 y 314 de la Ley N° 14.106 del 14 de marzo de 1973 y en el Reglamento de Concurso para la asignación de Funciones a Término y de Ascensos aprobado por resolución de la Administración Nacional de Puertos N° 689/3.511 de fecha 20 de octubre de 2009.-----

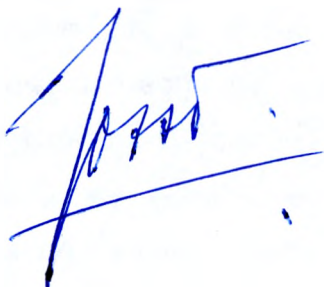
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase la promoción de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos, Cra. Andrea Lys Pignatta Raviolo, C.I. N° 2.982.599-4 y Cr. Luis Alejandro Baratta Carape, C.I. 3.792.455-6 para dos cargos Profesionales II A – Contador/a – Nivel 7 – Renglón Profesional y Técnico - Unidad Pagos – Área Comercialización y Finanzas, de conformidad a lo propuesto en la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 277/3.980 de fecha 8 de mayo de 2019.-----

SC
Cat
HE

2º.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.-----



DR. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020